

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

44/2015

RESUMEN DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE JULIO DE 2015

En la Casa Consistorial de Parla, a 16 de julio de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

Miembros Asistentes a este acto:

Da. ELENA TABOADA MAROTO

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

Da. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ

Da. MARTA VARÓN CRESPO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Da. Ma del Carmen Duro Lombardo.

Siendo las nueve horas treinta minutos por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- <u>ACTA ANTERIOR</u>.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 09 de Julio (nº 43) de 2015 se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION JUBILACION ORDINARIA PUESTO EMPLEADO № 136 RPT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la jubilación ordinaria del empleado № 136 de la RPT a partir del 28 de Agosto de 2015, por cumplir la edad de 65 años.

3.- APROBACION MODIFICACION RPT PUESTOS №S 838, 839, 168 Y 45.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

1

PRIMERO.- La modificación de la RPT en los siguientes términos:



- Adscribir al Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana el puesto nº 838 y nº 839 de la RPT, Auxiliar de Información (grupo profesional E) con el fin de reforzar el servicio de asesoramiento legal en materia de consumo.
- Adscribir al Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana el puesto de trabajo nº 168 de la RPT, Agente de Desarrollo Local (grupo profesional A2)
- Adscribir al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad el puesto nº 45 de la RPT, Jefe de Asesoría Jurídica, (Grupo A1) ante la necesidad de reforzar el asesoramiento legal en todo lo concerniente a las materias propias de esa área.

SEGUNDO.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

4.- ACEPTACION DE CESION Y CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA PARCELA M6-1, UE 20 "LA FUENTE".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Educación y Cultura., de:

La cancelación de las cargas relativas a la condición resolutoria y derecho de reversión.

- 1. La aceptación, libre de cargas, de la finca descrita en la escritura pública de 2 de julio de 2009 en la que se efectúa la oportuna Acta de Terminación de la Obra Nueva Declarada, como nº 253, Porche de Cesión Municipal, con una superficie de 641,95 metros cuadrados.
- 2. Requerir a "Promociones y Construcciones, PYC, PRYCONSA, SA", para la formalización de la escritura pública, facultando al Alcalde o Concejal en quien delegue para la firma de dicha escritura.
- 3. Incluir el citado inmueble en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, con la calificación de Bien de Dominio Público, directamente destinado a la prestación de servicios públicos o administrativos.
- 4. Solicitar la inscripción registral a favor del Ayuntamiento y la cancelación de las cargas relativas a la condición resolutoria y de derecho de reversión.

5.- CERTIFICADO URBANISTICO C/ SAN BLAS 17, EXPTE. 29/2015-ICU.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el certificado urbanístico solicitado en los términos del informe del técnico Municipal, relativo al inmueble sito en la c/ San Blas nº 17 de Parla, con referencia catastral 4349701VK3544N0001ZM.



6.- <u>LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA UNIFAMILIAR AVD. LAS FLORES 10. EXPTE. 363/2015-OME.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de vivienda unifamiliar en Avda. La Flores nº 10, según proyecto básico y de ejecución en los términos de los informe de los técnicos municipales.

7.-<u>LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR C/ SEVERO OCHOA 18, EXPTE.</u> 380/2015-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Concede a la Comunidad de Propietarios de la c/ Severo Ochoa 18, licencia de obras para la instalación de ascensor en el edificio, en los términos indicados en los informes de los técnicos municipales.

8.- LICENCIA LEGALIZACION PISCINAS EXPTES. 147, 160, 286, 384 Y 414/2015-OME.

EXPTE. 147/2015-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Géminis 40.

EXPTE. 160/2015-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Tauro 41.

EXPTE. 286/2015-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Laguna de Antela 77.

EXPTE. 384/2015-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Lago de Bañolas 103.

EXPTE. 414/2015-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras de legalización de piscina en C/ Fuenlabrada 41.



9.- RESOLUCION CONTRATO CONCESIÓN "OCUPACION EN REGIMEN DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE LAS CUBIERTAS DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES PARA LA INSTALACION DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- La resolución de mutuo acuerdo del contrato de concesión para la "ocupación en régimen de concesión administrativa, de las cubiertas de diversos edificios municipales para la instalación de plantas solares fotovoltaicas" (expte 18/11).
- 2.- La devolución de la fianza constituida por importe de 209.039,30 euros por no existir responsabilidad del concesionario.

10.-APROBACION PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud.
- Los Pliegos de cláusulas estarán refrendado por la Secretaria General, como fedataria.
- 3) Que se continúen los demás trámites legales.

11.-APROBACION PLIEGOS CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PUBLICOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la propuesta de la Concejala delegada del Área de Servicios a la Comunidad, Obras, Mantenimiento de Edificios, Sostenibilidad, Deportes y Juventud.
- 2) Los Pliegos de cláusulas estarán refrendado por la Secretaria General, como fedataria.
- 3) Que se continúen los demás trámites legales.

12.-<u>INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE</u> INCUMPLIMIENTO.

Se da cuenta del informe de Intervención del periodo de pago que dice:

PROPUESTA

4 Página de 5



Se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta para su aprobación, en la próxima sesión que se celebre:

Quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores."

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

13.- APROBACION DE AUTORIZACION, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION LIQUIDACION PRIMER SEMESTRE 2015 TASA COBERTURA SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe de 1.546.957,80 euros correspondiente a la liquidación del primer semestre de 2015 de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos girada por la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Protección Ciudadana.

14.- JUSTIFICACION SUBVENCION 2014-2015 ASOCIACION MUSICAL HARMONIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta de la Concejala delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresaria, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de:

■ Aprobar la justificación de gastos presentada por la ASOCIACIÓN MUSICAL HARMONÍA de la Subvención concedida en el año 2014 – 2015."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

5 Página de 5